



23739

24 JUN 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2228 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1393 del 12 de abril de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Jorge Andrés Arteaga Quezada, prestación de servicios de *Mantención y reparación de infraestructura recinto Piscina Temperada de Maipo*, dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Febrero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 1264 del 14 de junio de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, que informa de la Renuncia Voluntaria presentada por don Jorge Andrés Arteaga Quezada, a la prestación de servicios en el marco del programa “Piscina Temperada de Maipo”, con cese de servicios el 18 de Mayo de 2024 (último día en ejercicio).

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

Póngase término a contar del 18 de Mayo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **JORGE ANDRÉS ARTEAGA QUEZADA**, Cedula de Identidad N° 10.765.818 -1, prestación de servicios de Mantención y reparaciones en recinto de la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VVS/WFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto /SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilustre Municipalidad
de Buin

RRHH
DAR CERRAR



MEMO: 126A /2024

ANT. : no hay

MAT. : Renuncia Voluntaria Jorge
Arteaga Quezada, Mantención,
Piscina Temperada de Maipo.

Buin, 14 de Junio 2024

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEKO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar, y en marco del Programa Piscina Temperada de Maipo 2024, adjunto a Ud. Carta de Renuncia voluntaria de Don Jorge Arteaga Quezada Rut: 10.765.818-1, quién hará efectiva su renuncia a partir del 18 de Mayo del presente año.

Sin otro particular, le saluda atenta y cordialmente,



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEKO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



JFF/geo

DISTRIBUCIÓN:
• ALCALDIA
• DIDEKO



Dirección de Desarrollo Comunitario. Ilustre Municipalidad de Buin.
Manuel Montt 354 Comuna de Buin.

Anita: favor de entregar
fotografías dentro
de un envase.

Carta de renuncia

Estimado:

Reciba usted un cordial y respetuoso saludo, me dirijo a usted mediante la presente, con la finalidad de presentar por este medio y a partir del día 18 de mayo del 2024, mi renuncia voluntaria al cargo desempeñado, esto por motivos personales.

Esperando tenga una buena acogida de esta, me despido agradecido de la oportunidad laboral.

Atte.

Jorge Arteaga Quezada

10.765.818-1





Recursos Humanos

BUIN, 12 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1393 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 342 del 29 de enero de 2024, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 29 de Enero de 2024. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Piscina Temperada de Maipo 2024**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 224 (18/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.05.01/Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 420 y 421 (02/02/2024) y 649 (06/03/2024), enviadas por el Director de DIDEKO, mediante las cuales solicita autorizar la contratación de las personas que se mencionan, por prestación de servicios en el Programa Piscina Temperada de Maipo 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios en: **Supervisión del trabajo en sala de musculación, gimnasio; Mantención y reparación de infraestructura del recinto deportivo; Servicio de Paramédico**; en el marco del programa denominado *Piscina Temperada de Maipo 2024*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	María Emilia Acevedo Santibáñez	17.597.852 -6	460.000.-	01/02/2024	30/06/2024
2	Jorge Andrés Arteaga Quezada	10.765.818 -1	650.000.-	01/02/2024	30/06/2024
3	Aida Rosa Pellegrí Severino	17.275.377 -9	473.431.-	01/03/2024	30/06/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.05.01 – Piscina Maipo**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

0AA/GMG/VVS/IVR/afs/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

para doto

Sistemas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANEXO AL DECRETO
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde